



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail joemareli9724@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99811343

CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE AÑO 2019

| FECHA | NOMBRE | DESCRIPCION | MONTO |
|------------|----------------------------|---|-----------|
| 15/11/2019 | RIGOBERTO LINARES DE JESUS | ANTICIPO POR CONTRATO DE TRABAJO COSNTRUCCION DE PUENTE EN Bo LOS MEZCALES EN LA COMUNIDAD DE PLAN GRANDE SEGÚN OP 9785 CK 77252210 LPS 10,000.00 | 10,000.00 |
| 15/11/2019 | RIGOBERTO LINARES DE JESUS | PRIMERA LETRA POR CONTRATO DE TRABAJO CONSTRUCCION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA SEGÚN OP 9786 CK 77252211 LPS 13,000.00 | 13,000.00 |



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Concepción Departamento de Copan de RTN 04031972000282, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según , actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**. Y el señor **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, vecino y residente en aldea de Candelaria, Concepción Copan, con identidad # 0403-1988-00135 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO**. Actuando por sí mismo hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO PARA RECONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL BARRIO LOS MESCALES EN LA ALDEA DE PLAN GRANDE CONCEPCION COPAN** aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 20 de fecha 01 de septiembre 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 09% De Infraestructura del Gobierno Central el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATADO**, se compromete con esta **MUNICIPALIDAD** a realizar el trabajo que consiste en la Reconstrucción de una caja puente de 4*4 metros cuadrados con las siguientes actividades hechura de ahugeros fundición de bases de piedra hierro y concreto levantar y anivelar soleras de concreto construcción de planchón de concreto soldadura de tubos para pasa manos



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, manifiesta que es cierto lo estipulado en las cláusulas en las cláusulas anteriores y el contrato asciende a la cantidad d de DIECISIETE MIL TRECIENTOS LEMPIRAS (17,300.00) la cuales se pagaran en dos letras, la primer letra de diez mil Lempiras (10,000.00) al tener ejecutado el 50%, la segunda y última letra de siete mil trescientos lempiras (7,300.00), al tener ejecutado el 100% de la obra. A completa satisfacción de La Municipalidad y cumplidos todos los requisitos contractuales y legales **TERCERA: EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra en plazo de 3 meses** **CUARTA** El presente contrato se podrá rescindir por parte de **LA MUNICIPALIDAD** cuando lo estime conveniente. En caso de no estar conforme con el trabajo realizado por parte del **CONTRATADO** **QUINTO:** Considerando la naturaleza de carácter temporal del contrato para la cual han sido requeridos sus servicios, queda entendido y convenido en el presente contrato que la **MUNICIPALIDAD** queda exenta a cualquier reclamo en lo referente a accidentes de trabajo que pudieran ocurrirle al **CONTRATADO** o reclamos de cualquier otra índole. **SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente CONTRATO se someten expresamente a la jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.

En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan, 15 de noviembre del año 2019.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Linares de Jesús
RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel [99311343](tel:99311343)

99311343

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Concepción Departamento de Copan de RTN 04031972000282, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según , actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**. Y el señor **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, vecino y residente en aldea de Candelaria, Concepción Copan, con identidad # 0403-1988-00135 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO**. Actuando por sí mismo hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 25 LETRINAS EN LA ALDEA DE AGUA BUENA CONCEPCION COPAN** aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 25 de fecha 01 de Noviembre 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 35% De vida mejor del Gobierno Central el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATADO**, se compromete con esta **MUNICIPALIDAD** a realizar el trabajo que consiste en la construcción de 25 letrinas con las siguientes actividades fundición de planchitas de concreto para sentar las letrinas, Instalación de 25 tasas Campesinas, hechura e instalación de 25 casetas para las letrinas de aluzin y tubo



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemari1979@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, manifiesta que es cierto lo estipulado en las cláusulas anteriores y el contrato asciende a la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (20,700.00) la cuales se pagaran en dos letras, la primer letra de trece mil Lempiras (13,000.00) al tener ejecutado el 20%, la segunda y última letra de siete mil setecientos lempiras (7,700.00), al tener ejecutado el 100% de la obra. A completa satisfacción de La Municipalidad y cumplidos todos los requisitos contractuales y legales **TERCERA: EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra en plazo de un mes**
CUARTA El presente contrato se podrá rescindir por parte de **LA MUNICIPALIDAD** cuando lo estime conveniente. En caso de no estar conforme con el trabajo realizado por parte del **CONTRATADO** **QUINTO:** Considerando la naturaleza de carácter temporal del contrato para la cual han sido requeridos sus servicios, queda entendido y convenido en el presente contrato que la **MUNICIPALIDAD** queda exenta a cualquier reclamo en lo referente a accidentes de trabajo que pudieran ocurrirle al **CONTRATADO** o reclamos de cualquier otra índole. **SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente CONTRATO se someten expresamente a la jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.

En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan, 15 de noviembre del año 2019.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Linares de Jesús
RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO